

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

MEMORANDO

CTCP-2016-000037

Para: Doctora, MARIA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO
MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: CONSEJERO

Asunto: Recomendación para poner en vigencia las enmiendas efectuadas por el IASB a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15.

Destino: 10000

Origen: 10000

Fecha: BOGOTÁ D.C., 20 de Septiembre del 2016

Respetada Señora Ministra:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos a las enmiendas efectuadas por el IASB a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15, el CTCP concluyó que no se identificaron aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia de su aplicación en Colombia.

Adicionalmente, el CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia las modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15 emitidas por el IASB y su aplicación obligatoria sea a partir del 1º de enero de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CTCP recomienda que las fechas de vigencia incluidas en el texto original de las normas no se tengan en cuenta en la regulación colombiana.

El anexo que se encuentra en un CD será remitido de manera física debido a que el tamaño excede la capacidad de la herramienta denominada Sistema de Gestión Documental.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



*Recibido
SEP-20-2016
H. 29/2016*



CD 153 010,06

*Seq 20/16
4:23/16*

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia: DANIEL ARANGO ANGEL - VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - DESPACHO
VICEMINISTRO DESARROLLO EMPRESARIAL
SANTIAGO ANGEL JARAMILLO - DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN - DIRECCION DE
REGULACION
Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT
Revisó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

**Este documento contiene archivos adjuntos, para poder visualizarlos dar clic sobre el icono
ANEXOS ubicado en la parte superior izquierda.**

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01174-2016

Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No.: 1-2016-080308
Fecha radicación: 21/09/2016 16:13
Folios: 1 Anexos: 1



MinCIT

2-2016-016954
2016-09-21 01:56:25 PM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE: 1
REM WILMAR FRANCO FRANCO
DEST: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRE

Señor Ministro:

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6 - 64, Bogotá D.C.

Asunto: Recomendación para poner en vigencia las enmiendas efectuadas por el IASB a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15.
Destino: Externo
Origen: 10

Respetado Señor Ministro:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos a las enmiendas efectuadas por el IASB a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15, el CTCP concluyó que no se identificaron aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia de su aplicación en Colombia.

Adicionalmente, el CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia las modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y a la NIIF 15 emitidas por el IASB y su aplicación obligatoria sea a partir del 1° de enero de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CTCP recomienda que las fechas de vigencia incluidas en el texto original de las normas no se tengan en cuenta en la regulación colombiana.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Anexo: CD e índice de lo incluido en el CD

Copia:

Doctor Andrés Escobar Arango – Viceministro Técnico - Carrera 8 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia
Doctor David Marcell Salamanca Rojas – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - Carrera 8 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia

URF-R-2016-000361

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co



GD-FM-009.v11

